



## Gobierno Regional de Ayacucho

### Ordenanza Regional N° 014 - 2011-GRA/CR

Ayacucho, **31 MAYO 2011**

#### EL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

#### POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de mayo de 2011, trató el tema relacionado a la modificación de la Ordenanza Regional N° 010-2008-GRA/CR, de fecha 19 de marzo de 2008; y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 215-2011-GRA/GG-GRDS, el señor Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, solicita al Consejo Regional de Ayacucho la Modificación del Artículo Segundo de la Ordenanza Regional N° 010-2008-GRA/CR, de fecha 19 de marzo de 2008, a efectos de la incorporación de la lengua Matshiguenga como Idioma Oficial para la población nativa de la Región Ayacucho, para tal efecto acompaña el correspondiente Proyecto de Ordenanza Regional;

Que, en el I Conversatorio sobre el Análisis de la Ordenanza Regional N° 010-2008-GRA/CR, organizado por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia Tecnología, Deporte y Recreación del Consejo Regional con fecha 11 de mayo de 2011, reunión en la que participaron representantes de las siguientes instituciones: Dirección Regional de Educación Ayacucho, Unidad de Gestión Educativa Local de Huamanga, Núcleo Educativo Regional - NERA, Red por el Niño Rural de Ayacucho, FEDECMA, TAREA, UNICEF, UNSCH, Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza, Dirección Regional de Cultura y el Instituto Regional de la Juventud Ayacuchana, culminando con la conclusión: Incluir el idioma MATSHIGUENGA como Idioma Oficial de la Región Ayacucho; asimismo solicitaron "el cumplimiento del Plan de Desarrollo Regional Concertado de Ayacucho 2007 - 2024 y de la Ordenanza Regional N° 010-2009-GRA/CR, referente a la antidiscriminación como instrumentos de planificación y gestión regional";

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 38° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que las Ordenanzas norman asuntos de carácter general, la organización y administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 29053 y Ley N° 28968; el Consejo Regional con el voto mayoritario de sus miembros y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó la siguiente:

#### ORDENANZA REGIONAL

**Artículo Primero.- MODIFÍQUESE**, el Artículo Segundo de la Ordenanza Regional N° 010-2008-GRA/CR de fecha 19 de marzo de 2008, mediante el cual se reconoce la Pluriculturalidad y el carácter Multilingüe de la sociedad que compone la Región Ayacucho e incluir al idioma **MATSHIGUENGA** como idioma oficial de uso de la Región Ayacucho con el siguiente Texto:

**"Artículo Segundo.- RECONOCER** al Idioma Castellano, Quechua, Asháninka y **MATSHIGUENGA**, como lenguas oficiales de la Región Ayacucho."



I.

## ORDENANZA REGIONAL N° 014 - 2011-GRA/CR

**Artículo Segundo.- DISPONER** a la Gerencia Regional de Desarrollo Social la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho.

Comuníquese al Señor Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho para su promulgación.

En la ciudad de Ayacucho, a los 31 días del mes de mayo del año dos mil once.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
Consejo Regional

*[Signature]*  
Otto J. Castro Mendoza  
CONSEJERO DELEGADO

### POR TANTO:

Mando se Publique y Cumpla

Dado en Ayacucho, en la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, a los 31 días del mes de mayo del año dos mil once.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

*[Signature]*  
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ  
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
SECRETARÍA REGIONAL

Remito a usted copia Original de la Ordenanza Regional ( a la Gerencia Regional) ( a la Gerencia Regional), la misma que constituye la versión oficial.

Por ésta Secretaría.

Aientemente,

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL

*[Signature]*  
Abog. Zenón Alfredo Bauzá Chaves  
Secretario Consejo Regional